



## **PLIEGO DE REQUISITOS PARA LA PETICIÓN DE OFERTAS PARA LA GESTIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS Y LA OFERTA DE ALOJAMIENTO PARA LAS PERSONAS ASISTENTES A LAS COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

### **OBJETO**

El objeto del pliego es recabar una pluralidad de ofertas para la realización de las actividades necesarias para la contratación y prestación de servicios de agencia de viajes de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para temporada 2021-2022 y se divide en dos bloques que se considerarán como uno único a los efectos de la resolución del mismo:

-BLOQUE PRIMERO: Prestación del servicio de agencia de viajes para la gestión de la programación, reservas de alojamientos y medios de transporte, emisión de billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo y, en su caso, la modificación o anulación de los mismos, el alquiler de vehículos y, en general, cualquier asistencia o servicio para la programación de viajes, tanto en territorio nacional como en el extranjero de las personas vinculadas a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

En general, se prestará la asistencia técnica, organización, gestión de la movilidad, alojamiento y, en su caso, manutención, nacional e internacional de las personas vinculadas a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Se incluyen en los anteriores servicios los que se realicen en grupo y las necesidades logísticas que conlleven aparejadas las actividades que se desarrollen.

-BLOQUE SEGUNDO: Realización de ofertas de alojamiento y otros servicios conexos propios de la actividad de agencia de viajes, como los citados en el Bloque Primero, a los clubes, a las federaciones autonómicas y a otras entidades que participen en las actividades organizadas por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo con el objetivo de facilitar condiciones competitivas respecto a las de mercado que le sean ventajosas con la intención de fomentar la práctica y el desarrollo de la modalidad deportiva de salvamento y socorrismo y cualquier otra acción en el ámbito federativo.

### **REQUISITOS DE LA EMPRESA PROVEEDORA**

La empresa proveedora deberá reunir los requisitos legales y disponer de la solvencia económica, financiera y técnica necesaria para el desarrollo del objeto de este pliego.



La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá reclamar la constatación documental de los mismos.

## **NECESIDADES DEL SERVICIO**

### **RESPECTO AL BLOQUE PRIMERO:**

La empresa proveedora deberá prestar, al menos, los siguientes servicios, tanto en el ámbito nacional como internacional:

1. Información con respecto a horarios, tarifas, rutas, disponibilidades y cualquier otra que se necesite, bien telefónicamente, por escrito o de forma electrónica, según se solicite.
2. Gestión de reservas, emisión, modificación, anulación y entrega de los billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo.
3. Gestión de reservas, emisión, modificación, anulación y entrega de bonos de alojamiento y, en su caso, manutención.
4. Gestión de alquiler de vehículos, con o sin conductor.
5. Gestiones para las reservas de salas para reuniones o actos federativos.
6. Gestiones necesarias para la obtención de visados internacionales cuando estos resulten necesarios para la realización de un viaje.
7. Gestiones necesarias para la entrada y salida en los viajes fuera y dentro del territorio nacional, facilitando la información con la antelación suficiente para su cumplimentación en caso de que esta dependa de terceras personas.
8. Gestión de las necesidades logísticas aparejadas a los desplazamientos de grupos.
9. Cualquier otro servicio análogo que acuerden las partes.

### **RESPECTO AL BLOQUE SEGUNDO:**

La empresa proveedora deberá ofertar en las mejores condiciones de mercado a través del procedimiento que establezca la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo con la debida antelación el alojamiento a los clubes y a las federaciones autonómicas que participen en las actividades del calendario nacional de competición publicado en la web rfess.es y a los clubes, federaciones autonómicas y entidades en aquellas otras actividades federativas con el objetivo de fomentar su participación en la mismas.

## CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### RESPECTO AL BLOQUE PRIMERO:

1. La empresa proveedora del servicio realizará la gestión integral de los servicios contratados y resolverá las incidencias que surjan durante estos, con la máxima rapidez y eficacia, y quedará obligada a gestionar las necesidades de las personas viajeras, lo cual comprende todos los servicios contratados.
2. La empresa proveedora designará a una persona que actuará como interlocutora con plena autoridad, competencia, capacidad y decisión necesaria para que ejerza la interlocución con la persona designada para el encargo de los servicios por parte de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
3. La empresa proveedora designará a una persona que atenderá al seguimiento y solución de incidencias en el desplazamiento, alojamiento y demás servicios que se contraten que deberá estar disponible las 24 horas del día durante el desarrollo de los mismos.
4. La empresa proveedora será, en todo caso, responsable en exclusiva del dimensionamiento del número de personas necesario y de su cualificación técnica y profesional para atender en cada momento los requisitos del pliego.
5. La empresa proveedora ofrecerá los establecimientos hoteleros de la máxima categoría posible dentro de las disponibilidades existentes conforme a la demanda expresada en la solicitud realizada por la persona designada por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y, en la medida de lo posible, se ofrecerá más de una alternativa.
6. La empresa proveedora ofrecerá el precio económicamente más ventajoso en todos los casos, en función de las fechas, horarios y otras circunstancias que concurren, asesorando de forma previa sobre las mejores condiciones, las diferentes opciones y las tarifas especiales que pueda haber en cada momento de cualquiera de los servicios que se le demanden.
7. La empresa proveedora dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, que cubra cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento del servicio.

### RESPECTO AL BLOQUE SEGUNDO:

1. La empresa proveedora realizará una pluralidad de ofertas de alojamiento a las personas pertenecientes a los clubes o federaciones

autonómicas que participen en cada una de las competiciones incluidas en el calendario nacional de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo que abarque los distintos tipos y categorías de establecimientos hoteleros en función de la disponibilidad existente en cada zona en las fechas referidas a la competición.

2. La empresa proveedora preverá una oferta conexa a la anterior para las personas que acompañen a los clubes o federaciones autonómicas a las competiciones descritas en el apartado anterior.
3. La empresa proveedora atenderá las demandas de presupuesto de las necesidades de desplazamiento y logísticas que le sean requeridas por los clubes participantes en las competiciones descritas en el apartado primero del Bloque Segundo.
4. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo establecerá en su página web rfess.es un banner en el que informará de los servicios de la empresa proveedora como “Socio Principal de Servicios de Movilidad y Alojamiento para Clubes y Federaciones Autonómicas” o, en su defecto, la denominación que acuerden las partes.

## **OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN**

La empresa proveedora está obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a las condiciones técnicas del presente pliego y, en su caso, de las mejoras que pueda ofertar.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente pliego comprende desde la aceptación de la concesión por parte de la empresa proveedora, que deberá realizarse en el plazo de cinco días desde la fecha de comunicación por parte de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, hasta el 30 de septiembre de 2022.

Para la formalización de la aceptación de la concesión se realizará la cumplimentación y firma del documento que se incluye como anexo 2 a este pliego.

Las partes podrán acordar sucesivas prórrogas entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, hasta un máximo de dos, con lo que la vigencia máxima del acuerdo será hasta el 30 de septiembre de 2024.

La prórroga se establecerá de manera automática en caso de que ninguna de las dos partes comunique a la otra de modo fehaciente la renuncia a la misma.

## **OBLIGACIONES ECONÓMICAS Y CONDICIONES**



## RESPECTO AL BLOQUE PRIMERO:

La empresa que opte a ser empresa proveedora deberá presentar una oferta que recoja de manera pormenorizada las condiciones de prestación de servicios que ofrece a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, dentro del marco establecido en el presente pliego, y el porcentaje mínimo y el rappel que abonará en función de los siguientes tramos de facturación a la misma en el período de vigencia del contrato:

TRAMO A: Hasta 50.000 euros.

TRAMO B: Hasta 75.000 euros.

TRAMO C: Hasta 100.000 euros.

TRAMO D: Hasta 125.000 euros.

TRAMO E: Hasta de 150.000 euros.

TRAMO F: Hasta de 175.000 euros.

TRAMO G: Hasta de 200.000 euros.

TRAMO H: Hasta 225.000 euros.

TRAMO I: A partir de 225.001 euros.

Las cantidades se consideran IVA incluido.

## RESPECTO AL BLOQUE SEGUNDO:

Las empresas que opten a ser empresa proveedora deberán presentar una oferta que recoja el porcentaje mínimo y el rappel que abonarán en función del volumen de negocio que obtengan y, en su caso, otras contraprestaciones por la explotación en exclusiva descrita en el apartado 'Objeto. Bloque Segundo' a través de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Las empresas que opten a ser empresa proveedora deberán incluir en su oferta el porcentaje mínimo y el rappel que abonarán en función del volumen de negocio que obtengan por otros trabajos que realicen a los clubes, federaciones autonómicas y entidades por actividades distintas a las organizadas por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo a las que se refiere el apartado 'Objeto. Bloque Segundo'.

La empresa proveedora autoriza a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo a solicitar a los clubes, federaciones autonómicas y entidades que



participen en sus actividades información sobre las relaciones mercantiles que mantengan con la misma.

## **SOLICITUD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Respecto al Bloque Primero, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo realizará a la empresa proveedora los encargos de los servicios con la mayor antelación posible, facilitando, a través de la persona designada al efecto citada en el punto 2 de las 'Condiciones de ejecución. Respecto al Bloque Primero', los datos necesarios para su correcta cumplimentación.

La petición de presupuestos se realizará conforme a lo dispuesto en el punto 1 del apartado 'Necesidades del servicio. Respecto al Bloque Primero'.

La empresa proveedora atenderá la demanda en el menor plazo posible, nunca superior a 24 horas cuando se realice para un número de hasta ocho personas y de 48 horas a partir de nueve personas, en horario laboral no festivo de lunes a sábado y doce horas más a los plazos citados si se realizase en domingo o festivo, y atendiendo a los requisitos solicitados en la medida que las condiciones de mercado lo hagan viable.

La empresa proveedora formalizará el encargo una vez que la persona responsable de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo formalice la conformidad mediante correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente que las partes, en la ejecución del pliego, acuerden.

## **MEJORAS**

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar las mejoras que cada empresa que opte a ser empresa proveedora fuera del objeto de este pliego realice.

## **VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar la experiencia de las empresas que presenten ofertas al objeto descrito en este pliego en el desarrollo de actividades similares al recogido en el mismo, lo que, en todo caso, deberá estar acreditada documentalmente.

## **CERTIFICACIONES DE CALIDAD**

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá valorar las certificaciones de calidad que acrediten las empresas que presenten ofertas al servicio descrito en este pliego y, en especial, las vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.



## **VALORACIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo valorará que la empresa que opte a ser empresa proveedora presente un equipo para ejecutar el objeto de pliego equilibrado entre mujeres y hombres y que disponga de un plan de igualdad, que deberá aportar como anexo documental a su oferta.

## **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La empresa proveedora se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos a los que tenga acceso en el desarrollo de los trabajos encomendados en función de este pliego.

La empresa proveedora se compromete al cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACCESO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONCURSAR AL PLIEGO**

Las empresas que opten a ser empresa proveedora deberán remitir un correo electrónico a la dirección [secretario.general@rfess.es](mailto:secretario.general@rfess.es) antes de las 12.00 horas del día 30 de diciembre de 2021 haciendo constar su intención de acceder a la información necesaria para formular la oferta, debiendo adjuntar cumplimentado el anexo 1 a este pliego y documento en la que se acredite que la persona firmante tiene capacidad suficiente para ello.

La información relativa al Bloque Primero recoge los servicios más habituales demandados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, teniendo en cuenta la experiencia de los últimos años, junto con las previsiones, solo a efectos estimativos, de las necesidades federativas de desplazamientos, alojamiento y manutención de las competiciones incluidas en el calendario nacional de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Respecto al Bloque Segundo, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo facilitará a la empresa proveedora, en el plazo máximo de veinticuatro horas desde que sea aprobada por el órgano correspondiente, la información necesaria para que elabore la mejor oferta.

## **ACCESO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PLIEGO**

La empresa proveedora, en consonancia con el acuerdo de confidencialidad que recoge este pliego, deberá guardar secreto del contenido de la información que se le facilite hasta que sea publicada por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y únicamente podrá utilizarla a los efectos de poder elaborar la mejor oferta a los clubes, federaciones autonómicas y entidades





beneficiarios del Bloque Segundo, que solo podrá hacer pública una vez que se dé la publicidad a los datos en la que se basa por parte de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo a través del procedimiento recogido en el presente pliego.

## **PRESUPUESTO Y REVISIÓN DE PRECIO**

No hay presupuesto previo ni cabe revisión de precio una vez admitida la oferta de la empresa proveedora debido a que el pliego recoge en el apartado Obligaciones económicas y condiciones para el caso los tramos sobre los que las empresas que opten a ser empresa proveedora deben realizar sus ofertas y explicita, asimismo, las condiciones respecto al Bloque Segundo.

## **PENALIZACIONES**

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo podrá reducir de manera proporcional el precio a abonar a la empresa proveedora cuando las tareas no se ejecuten según las condiciones descritas en este pliego.

## **SUSPENSIÓN**

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo podrá suspender la ejecución de los trabajos objeto de este pliego en caso de incumplimiento grave de las condiciones descritas en el mismo.

## **PAGO**

La Real Federación de Salvamento y Socorrismo efectuará el pago de manera mensual, con referencia al último día del mes en el que se hayan prestado los mismos, en el plazo de quince días desde la fecha de presentación de la factura o facturas que deberán ajustarse a los criterios contables de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

## **DISPONIBILIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La empresa que presente oferta se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad sobre la misma.

## **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las empresas que opten al servicio objeto de este pliego deberán presentar su oferta de manera claramente diferenciada a los Bloques Primero y Segundo en un único documento pdf, con las páginas numeradas y firmado digitalmente por persona con capacidad suficiente, que deberá ser acreditada documentalmente, y, en su caso las mejoras que proponen.





La documentación, con los anexos que deseen incorporar, deberá remitirse a la dirección de correo electrónico [secretario.general@rfess.es](mailto:secretario.general@rfess.es) antes de las 12.00 horas del día 10 de enero de 2022.

## **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS**

Corresponde a la Secretaría General de la Real Federación de Salvamento y Socorrismo el seguimiento y control de los servicios objeto de este pliego y la propuesta de su suspensión, penalización y pago.

## **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO**

Toda empresa que opte a la ejecución del objeto de este pliego acepta el mismo en su integridad y renuncia de manera expresa a cualquier petición de modificación sobre el mismo, lo que deberá hacer constar en la documentación que presente a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo mediante declaración expresa.

## **RESOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Las consultas sobre el contenido de este pliego deben dirigirse a la dirección de correo electrónico [secretario.general@rfess.es](mailto:secretario.general@rfess.es).

No se admitirán consultas que se realicen por otras vías.

## **NO CONDICIONAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PLIEGO**

La presentación de ofertas conforme a este pliego no obliga a la Real Federación de Salvamento y Socorrismo a la adjudicación de la ejecución de los servicios descritos en el mismo.

## **NATURALEZA Y JURISDICCIÓN**

La adjudicación del objeto de este pliego tiene naturaleza jurídico-privada y se regirá por las estipulaciones en él contenidas.

El orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, sometiéndose de mutuo acuerdo y de forma expresa a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con la renuncia a su propio fuero si lo tuvieran o a cualquier otro que pudiera corresponderles.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 26 de diciembre de 2021



## ANEXO 1

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa que opta al Pliego de prescripciones técnicas para la petición de ofertas para la gestión de los desplazamientos, alojamientos y servicios conexos y la oferta de alojamiento para las personas asistentes a las competiciones de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se compromete a no utilizar la información que la misma le facilite en el marco de su tramitación excepto para los fines establecidos en el mismo, de la que guardará la más estricta confidencialidad, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus personas empleadas y asociadas y a cualquier otras que, por su relación deba tener acceso a dicha información.

Nombre de la empresa
Persona que suscribe el compromiso en su nombre
Documentación que aporta para acreditar tener capacidad suficiente para ello
Fecha



## ANEXO 2 <sup>1</sup>

ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS Y LA OFERTA DE ALOJAMIENTO PARA LAS PERSONAS ASISTENTES A LAS COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO CONFORME AL PLIEGO PUBLICADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021

\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_,  
avenida/calle \_\_\_\_\_, y con NIF \_\_\_\_\_, con  
poder otorgado para obligar a la sociedad otorgado por el/la notario/a de  
\_\_\_\_\_ don/doña \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ que se acompaña al presente documento y que manifiesta estar vigente,

### DECLARA

Que acepta en nombre y representación de \_\_\_\_\_ las condiciones establecidas en el Pliego de requisitos para la petición de ofertas para la gestión de los desplazamientos, alojamientos y servicios conexos y la oferta de alojamiento para las personas asistentes a las competiciones de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, conforme al documento presentado mediante correo electrónico el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022 y sus anexos.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Este documento solo se cumplimentará en caso de concesión pliego y aceptación de la misma

<sup>2</sup> Este documento puede sufrir modificaciones en caso de que haya petición de aclaraciones o de subsanaciones en el proceso de revisión de la oferta